



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Viernes 20 de diciembre

Número 290

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de notificación

D. Vicente Hernando García,
Oficial en funciones de Se-
cretario del Juzgado Muni-
cipal número dos de Burgos,

Doy fe: Que en los autos de
juicio verbal civil número 177
de 1968 y que luego se hará
mención, se ha dictado la si-
guiente:

Sentencia.—En la ciudad de
Burgos, a 16 de diciembre de
1968.—Habiendo visto y oído
el Sr. D. Rómulo Martí Gutié-
rriz, Juez Municipal del núme-
ro dos de Burgos, los preceden-
tes autos de juicio verbal civil,
seguidos a instancia del Procu-
rador don Florentino Delgado
Arija, en nombre y representa-
ción de don Carlos Arjona Sa-
linas Medinilla, quien a su vez
actúa en nombre y representa-
ción de Sucar S. L., defendida
por el Letrado don Julián Mi-
guel de la Villa, contra don Ra-
món Arambarri Roldán, mayor
de edad, casado, industrial, ve-
cino de Bilbao, Plaza de Eliseo
Migoya, 14-3.º, representado
por el Procurador don Julián
de Echevarrieta Miguel y defen-
dido por el Letrado don Félix
de Echevarrieta Miguel, y con-
tra don Francisco Javier Fernán-
dez de Pinedo y don Ma-
nuel Nevado, actualmente en ig-
norado paradero, en reclama-

ción de siete mil ochocientas no-
venta y cinco pesetas.

Fallo: Que estimando parcial-
mente la demanda interpuesta
por el Procurador don Floren-
tino Delgado Arija, en nombre
y representación de don Carlos
Arjona Salinas Medinilla, quien
actúa en nombre y representa-
ción de "Sucar S. L.", contra
don Ramón Arambarri Roldán,
don Francisco Javier Fernández
de Pinedo y don Manuel Neva-
do, debo de condenar y conde-
no a estos dos últimos a que sa-
tisfagan a la actora la cantidad
de cinco mil cuatrocientas cua-
renta y seis pesetas y dos mil
cuatrocientas cuarenta y nueve
pesetas respectivamente, absol-
viendo libremente de dicha de-
manda al citado don Ramón
Arambarri, sin hacerse expresa
condena en cuanto a las costas
procesales causadas. Dada la re-
beldía de los demandados cita-
dos en último lugar, librese edic-
tos para la notificación de sen-
tencia a los mismos por ignorar-
se su actual paradero. Así por
esta mi sentencia, lo pronuncio,
mando y firmo. E./ Rómulo
Martí.

Concuerda con el original. Y
para que conste y sirva de no-
tificación a los demandados don
Francisco Javier Fernández de
Pinedo y don Manuel Nevado,
expido el presente con el visto
bueno del Sr. Juez, en Burgos,
a 17 de diciembre de 1968.—
El Secretario, Vicente Hernan-

do García.—V.º B.º—El Juez
Municipal, Rómulo Martí.
5302.—386,00

En el juicio de verbal de fal-
tas número 116 de 1967, contra
José Antonio Fernández y Je-
sús Hoyos Arrey, sobre lesiones,
se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas, que prac-
tico yo el Secretario, en el pre-
cedente juicio de verbal de fal-
tas númro 116 de 1967, en la
forma siguiente:

Registro, disposición común
11, 2/3, 13,30 pesetas.

Diligencias previas, artículo
28, tarifa 1.ª 2/3, 10.

Tasa hasta sentencia, artículo
28, tarifa primera, 2/3, 66,70.

Médico Forense, artículo 10,
tarifa quinta, 2/3, 166,70.

Ejecución de sentencia, ar-
tículo 29, tarifa primera, 30.

Expedición de exhortos y car-
tas órdenes disposición común
sexta y artículo 31, primera 2/3,
266,70.

Multa, 1.500.

Indemnización civil a Con-
cepción Leiva, 100.

Póliza Mutualidad, 50.

Reintegro de actuaciones, 100

Tasación de costas (artículo
10, sexta, primera, 142.

2/3 Locomoción y dieta
Agente (D. C. cuarta), 30.

2/3 Locomoción y dieta ofi-
cial (D. C. cuarta), 33,40.

Total 2.508,80 pesetas.

Importa la presente tasación
de costas s.e.u.o., la expresada

cantidad de 2.508,80 pesetas, correspondiendo satisfacer al penado José Antonio Fernández, 1.304,40 y al penado Jesús Hoyos, 1.204,40 pesetas.

Burgos, 2 de octubre de 1968.—Firmado, José Varcácer.—Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación y traslado, así como de requerimiento de pago caso de no ser impugnada, al condenado José Antonio Fernández Fernández, expido la presente en Burgos, a 25 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Valcárecel.

Aranda de Duero

D. José Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, registradas en este Juzgado con el número 37/1967, y seguidas coontra Aniceto Rincón Sanz, he acordado sacar a primera subasta el siguiente bien mueble:

Un camión marca Nazar, matrícula BU-18.277, propiedad de Aniceto Rincón Sanz. Valorado para esta primera subasta, en cincuenta mil pesetas.

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, el próximo día nueve de enero y hora de las doce, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Manuel Martínez.—El Secretario, Ildefonso Ferrero

Briviesca

D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Emilio Ruiz-Cuevas López Lara, representado por el Procurador don Eugenio Martínez Irisarri, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, contra don Isidro Vesga Sáez y otros, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes de la propiedad de los demandados:

1. Una cosechadora, marca Clayson-Santana, de 95 H.P., número de chasis, 2208 700113, número de motor, S-592895, número de matrícula, 711, valorada en seiscientos mil pesetas.

2. Una cosechadora, marca Fahr, de 56 H. P., número de chasis 1106/1247, número de motor 41-44682/85, número de matrícula 588, valorada en doscientas setenta mil pesetas.

Un tractor marca Volvo, modelo 230, de 35 H. P., matrícula BU-1415, número de motor 13402/17923, valorado en treinta y dos mil pesetas.

4 Un grupo o equipo de riego Itur, tubos manesman de 90 metros, valorado en cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día catorce de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

1. Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Briviesca, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, (ilegible)

5306.—357,00

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su parudo, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, número 257/68, dimanante de las D. P. Penales 100/67, por la presente se notifica al penado Antonio Rojas Serna, vecino de Alemania, Mainz, c/Wenttorotr, 4, que por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en sentencia de 4 de diciembre, ha sido condenado como autor responsable de un delito de imprudencia temeraria del artículo 565, con resultado de daños del artículo 563 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de veinte días caso de impago, privación por tiempo de cuatro meses del permiso de conducir vehículos de motor, a que pague al perjudicado Hijos de Luis Riesgo, la suma de 5.100 pesetas y a la perjudicada Isabel Hermosa Calvo, la de 4.275 por daños materiales, cantidades que en caso de insolvencia del inculcado responderá el responsable civil subsidiario José Luis Rojas Serna, y pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Briviesca, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario en funciones, (ilegible).

Miranda de Ebro**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Que por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido en el sumario número 70 de 1968, por imprudencia y omisión del deber de socorro se hace saber a Antonio Mata Calzada, cuyas demás circunstancias se ignoran que por resolución de este Juzgado se ha acordado la intervención de la furgoneta de su propiedad, marca Sava, matrícula BU-24.939 de la que son propietarios, Antonio Mata Calzada y Paulina Diego Martínez, así como permiso de circulación de dicho vehículo que se halla unido a las actuaciones.

Y para que conste expido la presente que firmo en Miranda de Ebro, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario accidental, Juan Angel Pérez Bayona.

Anuncios Oficiales**Comisaría de Aguas del Ebro**

El Ilmo. Sr. Jefe de la Sección 1.^a de la Comisaría Central de Aguas, Dirección General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 23 de septiembre de 1968 (Referencias: Expediente 1720), me dice lo que sigue:

El Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer a V. I. la inscripción del aprovechamiento con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Arroyo Las Fuentes.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: D. Manuel, doña María Josefa, don Juan Ignacio, don Fernando, don José Antonio y doña Inés-Sofía Pérez-España Gómez.

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 0,58.

Superficie regada en Has.: 0,5775.

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad de 7 de diciembre de 1964, ante el Notario de Briviesca, don José Ortiz García.

Observaciones:

1.^a El caudal inscrito, que solo puede utilizarse de mayo a septiembre, ambos inclusive, es el máximo a derivar y como complemento del obtenido en un manantial que nace y muere en la propia finca.

2.^a La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

3.^a No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

4.^a Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias en cada momento por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga, por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo, con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado, aceptada por la Sección y en virtud de las facultades que le fueron transferidas

por Decreto de 10 de septiembre de 1959 ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de Orden del Ilmo. señor Director General, se comunica a ustedes para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 10 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

4281.—486,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural**AVISO**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cebrecos (Burgos), declarada de utilidad pública por Decreto de 2 de junio de 1966.

Primero. — Que con fecha 5 de noviembre de 1968, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Cebrecos, tras haber introducido las modificaciones del mismo, llevado a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Segundo. — Que el acuerdo de concentración con los documentos inherentes estarán expuestos al público en el Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. — Que contra el acuerdo de concentración, puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, durante los treinta días de publicación, para lo que los reclamantes de-

berán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, por sí o por representación, expresando un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando, con el escrito original, dos copias del mismo. Se advierte que contra el acuerdo solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. — A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 16 de diciembre de 1968.—El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

Zona de Palacios de Ríopisuerga

Propuesta de inclusiones y exclusiones de parcelas de la periferia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley del 10 de agosto de 1955, en el que se determina que el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural puede rectificar el perímetro de la zona al solo efecto de comprender o no las fincas a caballo sobre el perí-

metro determinado en el Decreto notificándose en tal supuesto al propietario afectado, esta Delegación propone a V. I. las siguientes inclusiones:

Inclusiones

Número del polígono, 2 Número de la parcela 83; Nombre del propietario, González Ortega, Baltasar.

- 84 Puebla Carretón, Melchor.
- 85 González Centeno, Fé.
- 86 González Villahizán, Fortunato.
- 87 González Villahizán, Macario.
- 88 González Villahizán, Florentino.
- 89 González González, Ascensión.
- 90 Caballero Guerra, Angel.
- 91 Diego Villahizán, Herminia.
- 92 Lantada Nieto, Jesús.
- 93 Fernández Güezmes, Mariano.
- 94 Fernández Güezmes, Mariano.
- 95 Ortega Castañeda, Manuel.
- 96 Lobo García, Teodosia.
- 97 Villahizán Lobo, Martina.
- 98 Rodríguez Puebla, Teodoro.
- 99 González Escudero, Aureliano.

- 105 Escudero Ortega, Rufino.
- 106 González Centeno, Arturo.
- 107 Escudero Fernández, Rufino.
- 108 García Castro, María del Pilar.
- 113 Lobo García, Juan.
- 114/1 Ruiz Gallego, José-Alberto.
- 114/2 Lobo García Juan.
- 119 Gallego Lobo, Florencio.

Polígono número 3.

- 179 Bustillo Gastro, Buena-ventura.
- 183 González Villahizán, Fortunato.

- 186 Guerra Ortega, Fernando.
- 187 Ortega Centeno, Sebastián.
- 188 García Castro, Eufrosina.
- 192 Caballero Ibáñez, Hipólito.

Número del polígono, 5

- 278 Bustillo Castro, Buena-ventura.
- 279 Diego Villahizán, Benita.
- 280 Caballero Guerra, Silviano.
- 281 Caballero Ibáñez, Moisés.
- 282 Ortega de la Calera, Natividad.
- 299 Castañeda Ortega, María.
- 301 Martín Martín, Benjamina.
- 302 González Ortega, Baltasar.
- 303 Rodríguez Puebla, Rosina.
- 304 Vicente Villahizán, Pedro.
- 305 Vicente Villahizán, Pedro.
- 311 Serna Fernández, Cleofé de la.
- 312 Serna Fernández, Cleofé de la.
- 313 González Centeno, Arturo.
- 324 Caballero García, Oliviano.

Número del polígono, 7.

- 504 Puebla Petano, Celestino.
- 514 Serna Calleja, Eugenio de la.
- 515 Ortega Caballero, Trinidad.

Número del polígono, 8.

- 535 González Ortega, Baltasar.
- 536 Antón Benito, Claudio.
- 546 Merino Escudero, Antonio.
- 547 Caballero Cuesta, José María.
- 548 Bustillo Castro, Buena-ventura.

- 549 Caballero Cuesta, José María.
 550 Ortega Guerra, Juliana.
 551 González Ruiz, Evelio.
 552 Guerrero Calleja, Primitivo.

Número del polígono, 10

- 654 Ortega Ortega, Jesús.
 656 Ortega García, Gúdula.
 657 Merino Escudero, Antonio.
 658 Centeno Cebrián, Teodosia.
 659 Villahizán Rodríguez, Micaela.
 660 Lobo Carretón, Santiago.
 661 Puebla Pétano, Joaquina.
 662 Ruiz Gallego, José-Alberto.
 671 Desconocidos.
 672 Desconocidos.
 675 Vicente Villahizán, Felisa.

Número del polígono, 11.

- 793 Güezmes Güezmes, Claudio.
 794 González Centeno, Fé.
 795 Alonso García, Eugenio.
 796 Ortega Carranza, Javier.
 797 Gallego Castañeda, Eutiquiano.
 798 Rodríguez Puebla, Roseina.
 799 García Escudero, Ascensión.
 800 González García, Abundio.
 802 García García, Anastasia.

Número del polígono, 14.

- 1128/1 Calderón Lanchares, Urbana.
 1128/2 Calderón Lanchares, Urbana.
 1129 García Escudero, Santiago.
 1130 Alonso García, Santiago.
 1131 Delgado Vega, Luis.
 1133 Escudero Castañeda, María de los Angeles.
 1134 Lantada Nieto, Deme-

trio.

- 1135 Lantada Nieto, Jesús.
 1153 Mérito Escudero, Felícísima.

Número del polígono, 15.

- 1236 Gallego Ortega, Marceliano.
 1237 Amor Martínez, Arturo.

Número del polígono, 16-b.

- 1419 González Villahizán, Florentino.
 1421 Arijá Arijá, Virgilia.
 1426 Calderón Martínez, Amando.
 1427 González Centeno, Fé.

Número del polígono, 17-b.

- 1704 González Centeno, Fé.
 1706 Ortega Guerra, Angel.
 1707 Escudero Ortega, Primitivo.
 1708 Calderón Tapia, Hermanos 3.

Exclusiones

Número del polígono, 2.

- 118 Ortega Centeno, Sebastián.
 120 García Castro, María del Pilar.
 122 Desconocidos.
 123 González García, Andrea.
 124 González García, Trifón.
 125 Desconocidos.
 126 Ortega Ortega, Nemesio.
 127 Desconocidos.

Número del polígono, 3.

- 193 Ortega Centeno, Sebastián.

Número del polígono, 4.

- 194 Gil Vega, Florián.

Número del polígono, 5.

- 325 García Castro, María del Pilar.

Número del polígono, 8.

- 534 Desconocidos.
 538 Desconocidos.
 539 Desconocidos.
 540 Desconocidos.

Número del polígono, 11.

- 771 Desconocidos.

Número del polígono, 10.

- 652/2 Escudero Castañeda, María de los Angeles.
 653 Ortega García, María del Carmen.

Tal como se dispone en el artículo 15 de la Ley de Concentración Parcelaria, citada anteriormente, una vez aprobado por esta Dirección la inclusión de las fincas relacionadas por esta Delegación se procederá antes de llevar a cabo la encuesta de Bases Provisionales, a la notificación a los propietarios interesados.

Burgos, 8 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, Jesús Pérez Córdoba.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Matividad Castellano Inibarren, Superiora del Colegio Hijas de Jesús, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un depósito subterráneo de fuel-oil, en su colegio, sito en calle 23 sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Por Delegación, V. Sebastián.

4967.—180,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ursicino Lázaro Juarránz, ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de maquinaria agrícola, en la calle de Pizarro, sin número.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

5280.—117,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que don Elías Heras Pérez, ha solicitado licencia para la instalación de una Cámara frigorífica, con motor 3/4 de C.V., en un pequeño almacén destinado a depósito de embutidos y productos cárnicos ya curados, en la calle de Alcázar de Toledo, número 6, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes por quienes se consideren afectados de algún modo por dicha instalación, a cuyo efecto el expediente se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Miranda de Ebro, 17 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Isaac Rubio.

5325.—162,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Habiéndose aprobado por la Corporación Municipal, en sesión del 12 del actual, el pliego de condiciones que ha de regir en las subastas de resinas de los montes del Municipio y Comune-ro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Palacios de la Sierra, 16 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Jesús Alonso.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de los corrientes, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobar el proyecto técnico para las obras de construcción de dos puentes sobre el río Gromejón.

El referido proyecto junto con la documentación que le forma, se encuentra en las oficinas de este Ayuntamiento, a disposición del público para que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gumiel de Hizán, 13 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Alfonso Laso.

Ayuntamiento de Anguix

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y

dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anguix, 14 de diciembre de 1968. — El Alcalde, Arturo Santos León.

Ayuntamiento de Celada del Camino

Aprobado por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de 156 árboles chopos maderables, se expone al público por término de ocho días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones, las que se presentarán durante el plazo de exposición.

En Celada del Camino, a 9 de diciembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

5287.—60,00

Ayuntamiento de Villafria de Burgos

Instruido por este Ayuntamiento expediente para suplementar créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, por transferencia de la última partida del concepto Indeterminados, del capítulo VII del mismo, a fin de atender al pago de obligaciones contraídas que no pueden demorarse, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y la Instrucción 8.ª

de la Orden Ministerial de 11 de diciembre de 1967.

Villafria de Burgos, 2 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Eulogio Rodríguez.

Ayuntamiento de Santa María Rivarredonda

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa María Rivarredonda, a 12 de diciembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia de Burgos y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960, así como del Económico-Administrativo formado por este Ayuntamiento, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a los veintidós días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en las horas que se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un representante de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, las siguientes subastas:

A las 10,30 de la mañana, la de 19.760 pinos a resinar a vida, del monte "Umbrigüela y Abejón", tasados en la cantidad

de 138.320 pesetas, para el año y campaña 1968-69.

A las 11 de la mañana, la de 619 pinos a resinar a vida, del monte "Los Cubillejos", tasados en la cantidad de 4.333 pesetas, para la misma campaña.

A las 11,30 de la mañana, la de 9.856 pinos a resinar a vida, del monte "Guerreado", Palacios-Hontoria del Pinar, tasados en la cantidad de 78.848 pesetas, igual que el anterior.

A las 12 de la mañana, la de 15.291 pinos a resinar a vida en la campaña actual, del monte "Guerreado", de Palacios y Vilviestre del Pinar, tasados en la cantidad de 107.037 pesetas.

A las 12,30 horas de la mañana, la de 6.755 pinos a resinar a vida en la campaña actual, del monte "Guerreado", de Palacios-Vilviestre y San Leonardo.

La fianza provisional será el 3 por ciento del precio de tasación, de cada una de dichas subastas, y el 6 por 100 el de la garantía definitiva del precio de adjudicación, siendo el precio índice el 25 por 100 del precio de tasación.

Los pliegos para optar a las subastas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones económicos y administrativos se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal y constan en cada uno de los expedientes respectivos.

Caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrarán unas segundas y terceras, en las mismas condiciones y en las horas que se señalan, a los diez y cinco días, siguientes para la última, siguientes a la primera.

Palacios de la Sierra, 16 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Jesús Alonso.

5327.—420,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, a los once días hábiles, contados, a partir del siguiente también hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las diez, diez y treinta, once y once y treinta, respectivamente, tendrán lugar las subastas que más adelante se indican, con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en dicho periódico oficial, de fecha 8 de noviembre de 1960, así como las observaciones de citado Distrito y condiciones económicas aprobadas por el Ayuntamiento, que obran en el expediente:

Primera.—De 325 pinos silvestres, verdes y huecos, maderables, marcados y numerados, con un volumen de 416 metros cúbicos de madera y 195 de leña de sus copas, del monte "El Monte", en la tasación de pesetas 269.014.

Segunda.—De 135 pinos silvestres verdes y huecos, maderables, marcados y numerados, con un volumen de 137 metros cúbicos de madera y 65 de leña de sus copas, del monte "El Monte", en la tasación de pesetas 88.524.

Tercera.—De 448 pinos silvestres-pinaster verdes, maderables, marcados y numerados, con un volumen de 467 metros cúbicos de madera y 177 de leñas de sus copas, del monte "El Monte", en la tasación de pesetas 297.651.

Cuarta.—De 1.052 pinos pinaster verdes, marcados y numerados, maderables, con un volumen de 716 metros cúbicos de madera y 262 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte "El Monte", en la tasación de 455.825 pesetas.

El precio índice de cada una de las subastas descritas, es el 125 por 100 de la tasación base de cada una de ellas.

Las subastas tendrán lugar en el Salón de sesiones de esta Ca-

sa Consistorial, bajo la presidencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las plicas o proposiciones, deberán ajustarse al siguiente modelo oficial:

D., de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha, en el monte "El Monte", de la pertenencia de Vilviestre del Pinar, ofrece la cantidad de pesetas.

.... a .. de de 196...

La presentación de pliegos, tendrá lugar durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca publicado el anuncio, hasta las diez horas del día anterior al en que tengan lugar las subastas.

Caso de quedar desiertas las subastas de referencia y no se haya ejercido el derecho de tanteo por el Ayuntamiento, se celebrará segunda subasta al undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, sin más anuncios y a las mismas horas.

Vilviestre del Pinar, 16 de diciembre de 1968.—El Alcalde, A. Mediavilla

5326.—490,00

Comunidad de Patria de Huerta de Arriba y otros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, y del de económico-administrativas aprobado por esta Junta, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa:

Día 19 de enero de 1969, a las catorce horas, el aprovechamiento de 100 pinos maderables marcados, en el monte Patria,

con 148 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 151.000 pesetas.

La subasta en caso de quedar desierta se celebrará nuevamente al décimo día hábil, a partir del siguiente también hábil en las mismas condiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

La fianza será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor del aprovechamiento.

El modelo de proposición será el mismo ya indicado para anteriores subastas.

Tolbaños de Arriba, 13 de diciembre de 1968.—El Presidente, Carmelo Gallo.

5285.—176,00

Junta vecinal de Huerta de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, y del de económico-administrativas aprobado por esta Junta, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa:

Día 19 de enero de 1969, a las doce horas, el aprovechamiento de 130 pinos maderables marcados, en el monte Río Baraja, con 105 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 97.500 pesetas.

La subasta en caso de quedar desierta se celebrará nuevamente al décimo día hábil, a partir del siguiente también hábil en las mismas condiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las quince horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

La fianza será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del

6 por 100 del valor del aprovechamiento.

El modelo de proposición será el mismo ya indicado para anteriores subastas.

Huerta de Abajo, 13 de diciembre de 1968.—El Presidente, Felipe H.

5284.—176,00

Junta vecinal de Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, y del de económico-administrativas aprobado por esta Junta, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa:

Día 19 de enero de 1969, a las once horas, el aprovechamiento de 140 pinos maderables marcados, en el monte La Dhesa, con 170 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 207.600 pesetas.

La subasta en caso de quedar desierta se celebrará nuevamente al décimo día hábil, a partir del siguiente también hábil en las mismas condiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

La fianza será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor del aprovechamiento.

El modelo de proposición será el mismo ya indicado para anteriores subastas.

Tolbaños de Abajo, 13 de diciembre de 1968.—El Presidente, Justo Muñoz.

5283.—176,00